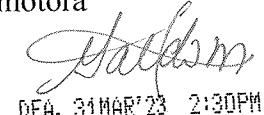


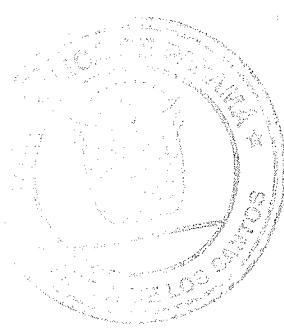
ING. MILCÍADES CONCEPCIÓN
SEÑOR MINISTRO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

Yo, **Gerardo García**, de nacionalidad, Panameña, casado, mayor de edad, Con cedula de identidad personal 7-103-960, con oficina en calle 50 edificio global bank piso 17 oficina 1712, localizable en el teléfono 2038815, celular 62059098; representante legal, SANTA MARIA 64, S.A Registrada en (mercantil) Folio No 155599686 Promotores del proyecto denominado Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, **SANTA MARIA 64,S.A**, este proyecto, pertenece al sector de la construcción y consiste en la edificación de las instalaciones para exhibición, y venta de carros usados el cual contara con oficina, en este proyecto además se realizaran las actividades de lava auto y taller liviano (cambio de aceite etc.), este proyecto se desarrollara en el inmueble con Código de ubicación No 8712, Folio Real 367638 (F) (Propiedad horizontal) interior lote 64 Edificio PH SANTA MARIA BUSINESS DISTRICT DERIVADO, corregimiento de Juan Diaz, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá; **Solicito en fundamento de derecho** en la 1 de ley N° 8 del 25 de marzo del 2015 la cual crea el Ministerio de Ambiente y modifica la N° 41 de 1 de julio de 1998 “Ley General de Ambiente” y el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto del 2011 modificado por el Decreto Ejecutivo N°36 del 3 de junio de 2019 modificado a su vez por Decreto Ejecutivo N° 248 de 31 de octubre de 2019 que modifica el Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009 (derogado a su vez por el Decreto Ejecutivo 1 del primero de marzo de 2023) y otras normas concordantes, **el ingreso del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I SANTA MARIA 64,S.A**, este proyecto, pertenece al sector de la construcción y consiste en la edificación de las instalaciones para exhibición, y venta de carros usados el cual contara con oficina, lava auto y taller liviano (cambio de aceite etc.), este proyecto se desarrollara en el inmueble con Código de ubicación No 8712, Folio Real 367638 (F) (Propiedad horizontal) interior lote 64 Edificio PH SANTA MARIA BUSINESS DISTRICT DERIVADO; Este inmueble es propiedad de **SANTA MARIA 64,S.A**, promotores del presente Estudio de Impacto Ambiental; el EsIA presentado consta de todas partes o capítulos exigidos en el decreto 123 del 14 de agosto del 2009 en su CAPÍTULO III DE LOS CONTENIDOS MÍNIMOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA GENERALES DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, Artículo 26 para los Estudios de Impacto Ambiental categoría I, el mismo consta de fojas. El presente Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) fue realizado por los consultores Carlota Sandoval con el **registro I.A.R.049-2000**, Antonio Castillo con **registro de consultor IRC- 067-2021**, los cuales pueden ser localizados al número 66696899 y el correo electrónico carlota1010@hotmail.es.

Le adjunto a su consideración las siguientes pruebas o documentos:

- Certificado de Registros Público del inmueble.
- Certificado de Registro Público de la empresa promotora.
- Copia de la cedula autenticada del apoderado legal de la empresa promotora
- Recibo de pago y Paz y salvo original por la evaluación del EsIA,
- La presente nota petitoria notariada.


DEA. 31MAR'23 2:30PM



REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO PLANO DE LOS SANTOS

10-3-2023
J. GARCIA GOMEZ
DNI: 7-103-960
MAYOR J. GARCIA GOMEZ
SANTO DOMINGO, 10 DE MARZO DE 2023

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Gerardo
Garcia Gomez



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 20-JUN-1968
LUGAR DE NACIMIENTO: LOS SANTOS, LAS TABLAS
SEXO: M TIPO DE SANGRE: A-
EXPEDIDA: 17-OCT-2019 EXPIRA: 17-OCT-2029

7-103-960



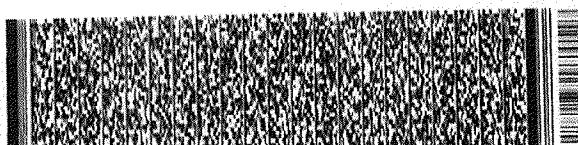
Gerardo Garcia Gomez

TE TRIBUNAL
ELECTORAL

DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION



7-103-960



354AFN10207



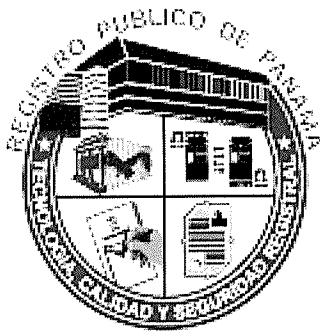
NOTARIA DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS

Las Tablas, República de Panamá

4

.....DECLARACIÓN JURADA.....

1 En la Ciudad de Las Tablas Cabecera circuito notarial de Los santos, a los dieciséis
2 (16) días de marzo de dos mil veintitrés (2023) ante mí. Licenciado **JOAQUÍN,**
3 **ARTURO CASTILLO VARGAS**, Notario Público del Circuito Notarial de Los Santos
4 casado cedulado Número siete setecientos cinco-mil doscientos noventa (7-705-
5 1290) y ante los testigos instrumentales que se mencionan al final de esta
6 declaración jurada compareció ante mí, **Gerardo García**, de nacionalidad,
7 panameña, casado, mayor de edad, Con cedula de identidad personal 7-103-960,
8 con oficina en calle 50 edificio global bank piso 17 oficina 1712, localizable en el
9 teléfono 2038815, celular 62059098; representante legal, **SANTA MARIA 64, S.A.**
10 Registrada en (mercantil) Folio No 155599686 Promotores del proyecto
11 denominado Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, **SANTA MARIA 64,S.A.**,
12 este proyecto, pertenece al sector de la construcción y consiste en la edificación
13 de las instalaciones para exhibición, y venta de carros usados el cual contara con
14 oficina, lava auto y taller liviano (cambio de aceite etc.), este proyecto se desarrollara
15 en el inmueble con Código de ubicación No 8712, Folio Real 367638 (F) (Propiedad
16 horizontal) interior lote 64 Edificio PH SANTA MARIA BUSINESS DISTRICT
17 DERIVADO, Corregimiento de Juan Diaz, Distrito Panamá, Provincia Panamá
18 República de Panamá; este EsIA fue elaborado por los consultoras Carlota
19 Sandoval con el **registro I.A.R.049-2000**, Antonio Castillo con **registro de consultor**
20 **IRC- 067-2021**; declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información
21 aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la
22 normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no
23 significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los
24 criterios de protección ambiental regulados en el Decreto N° 1 del 1 marzo de 2023,
25 que deroga del decreto No 123 del 14 de agosto del 2009,modificado Mediante el
26 Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto del 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo
27 N°36 del 3 de junio de 2019 modificado por Decreto Ejecutivo N° 248 de 31 de
28 octubre de 2019, por el cual se reglamenta el capítulo II del título IV de la ley N° 41
29 de 1 de julio de 1998 modificada por la ley 8 del 25 de marzo de 2015 con la cual
30 se crea el Ministerio de Ambiente. Así termino de exponer el declarante y leída como
le fue esta diligencia en presencia de los testigos instrumentales **CECIBETH**
LOMBARDO soltera, Cedula Número seis ochenta y ocho-ochocientos once (6-88-
811) y **MIGUEL ANGEL BROCE GALLARDO**, Varón panameño mayor de edad,
soltero, cedulado número seis-setecientos quince- cuatrocientos cincuenta y dos....



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: JOHAN GENEZARETH
NAVARRO GOMEZ
FECHA: 2023.03.20 14:54:08 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COCLE, PANAMA

5

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

108520/2023 (0) DE FECHA 03/17/2023

QUE LA SOCIEDAD

SANTA MARIA 64, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155599686 DESDE EL VIERNES, 17 DE ABRIL DE 2015

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR / SECRETARIO: MARUKEL HIGUERO VEGA

AGENTE RESIDENTE: MARUKEL HIGUERO

SUSCRITOR: ISABELA GARZON

SUSCRITOR: MARUKEL HIGUERO

DIRECTOR / TESORERO: DAGMAR GARCIA LINCE

DIRECTOR / PRESIDENTE: GERARDO GARCIA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGA LA JUNTA DIRECTIVA EL PRESIDENTE OSTENTARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD EN AUSENCIA DE ESTE EL SECRETARIO Y A FALTA DE ESTE TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES DIVIDIDO EN CIEN ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES CADA UNA. LA SOCIEDAD NO PODRA EMITIR ACCIONES AL PORTADOR UNICAMENTE EMITIRA ACCIONES NOMINATIVAS

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

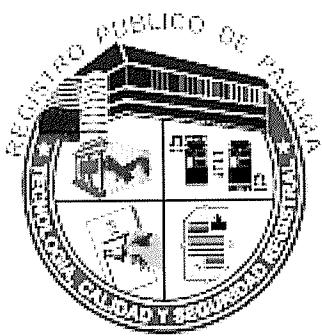
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 20 DE MARZO DE 2023A LAS 2:53 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403966116



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 1E709A07-A2C0-4906-9F1C-24FCF287721B
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: JESUS ALEJANDRO
LAM RODRIGUEZ
FECHA: 2023.03.31 11:42:52 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COCLE, PANAMA

Jesús A. Lam R.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 130179/2023 (0) DE FECHA 03/30/2023

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8712, Folio Real № 367638 (PROPIEDAD HORIZONTAL)
UBICADO EN INTERIOR LOTES 64, EDIFICIO P.H. SANTA MARIA BUSINESS DISTRICT DERIVADO.,
CORREGIMIENTO JUAN DÍAZ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES PLANTA: PLANTA
BAJA. UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1147M2 35D2 Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1147M2 35D2
CON UN VALOR DE B/.430,646.00(CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

SANTA MARIA 64, S.A.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD.. INSCRITO EL 12/23/2011,
EN LA ENTRADA TOMO: 2011ASIENTO: 228921

RESTRICCIONES: SE HACE CONSTAR QUE EN BASE A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 42 DE LA LEY 31 DE P.H.
DEL 18 DE JUNIO DE 2010, ESTE LOTE QUEDA SUJETO A EL PAGO PENDIENTE EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LAS MEJORAS A CONSTRUIRSE Y LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACION DE
Dicho MINISTERIO.---PARA MAS DETALLES VEASE DOC- 2095826 TOMO 2011 ASIENTO 228921 DEL DIARIO..
INSCRITO EL 12/23/2011, EN LA ENTRADA TOMO: 2011ASIENTO: 228921

INSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA: RESOLUCIÓN 160-2013 DE FECHA 09/27/2013
SIENDO SU CONTENIDO EL SIGUIENTE: EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, APRUEBA
EL CAMBIO DE MODALIDAD DEL P.H. SANTA MARIA BUSINESS DISTRICT DERIVADO Y LA MODIFICACION
INTEGRA DEL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD. PARA MAS DETALLES VEASE DOCUMENTO:2533730. INSCRITO
EL 01/17/2014, EN LA ENTRADA TOMO: 2013ASIENTO: 255658

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADA PENDIENTES.

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 31 DE MARZO DE
2023 11:37 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1403988442**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 8C52775B-A485-4165-8368-D1E595DEA2A5
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

2018331

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	SANTA MARIA 64, S.A. / 155599686-2-2015 DV-11	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-3-17
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Coclé	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 350.00

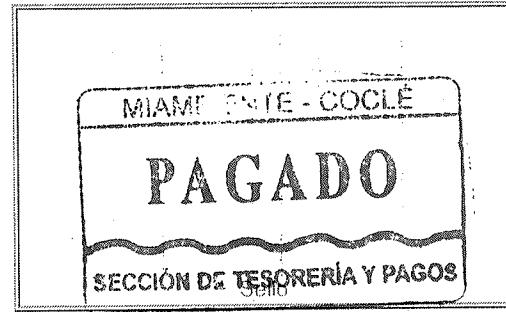
Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
Monto Total					B/. 350.00

Observaciones

CANCELA MEDIANTE REFERENCIA DE SLEP#130322467, EN CONCEPTO DE PAGO POR EVALUACIÓN DE E.S.I.A. CATEGORÍA 1, PROYECTO DENOMINADO SANTA MARÍA 64, S.A.

Día	Mes	Año	Hora
17	03	2023	12:33:43 PM

FirmaNombre del Cajero Illicena Hernández

IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

6

Certificado de Paz y Salvo

Nº 216927

Fecha de Emisión:

23	03	2023
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

22	04	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

SANTA MARIA 64, S.A/ RUC - 155599686-2-2015.

Representante Legal:

GERARDO GARCIA

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rolla
***	155599686	*****	*****
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado: *En: Oscar de Chilane*
Director Regional


MINAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE
HERRERA

Ministerio de Ambiente

No.



R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

6014718

Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	SANTA MARIA 64, S.A / ****	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-3-23
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Herrera	<u>Guia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Coniado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 3.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 3.00

Observaciones

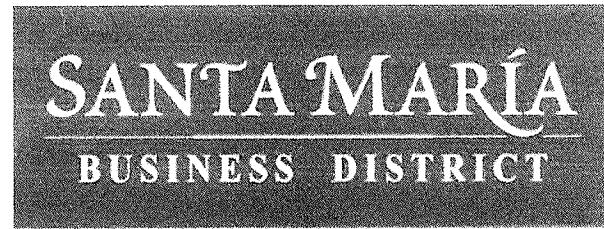
CANCELAR SOLICITUD DE PAZ Y SALVO, PARA EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

Día	Mes	Año	Hora
23	03	2023	02:36:40 PM

Firma
Nombre del Cajero Ofelia Arenas

Sello

IMP 1

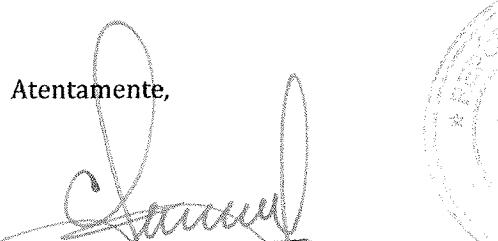


Panamá, 13 de marzo de 2023.

SEÑORES MUNICIPIO DE PANAMÁ:

El suscrito CARLOS GUILLERMO FERNANDEZ COOKE, en representación de la Asociación de Propietarios del P.H. SANTA MARIA BUSINESS DISTRICT, manifestamos que estamos de acuerdo, y por nuestra parte autorizamos las adecuaciones que necesitan realizar el lote 64 de la sociedad Santa María 64 S.A, en la finca 367638, de su propiedad.

Atentamente,


Carlos Guillermo Fernández Cooke
Presidente
Asociación de Propietarios
P.H. Santa María Business District.

176, Lic. Joaquín Arturo Castillo Vargas Notario Público
del Circuito de Los Santos, con fecha de la firma de la identidad
personal en 2007, - 2023

COPIA DEL DOCUMENTO, NO ES COPIA AUTÉNTICA DEL
ORIGINAL

Las Tablas:

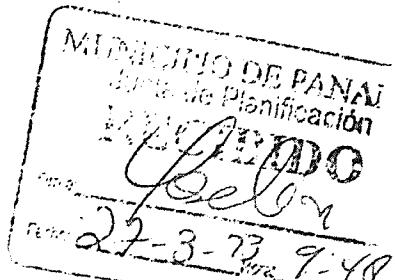
24-3-2023

LIC. JOAQUÍN ARTURO CASTILLO VARGAS
Notario Público del Circuito de Los Santos

FORMATO PARA SOLICITUD DE CERTIFICACIONES DE USO DE SUELO (CEUS)

Panamá, 8 de Julio de 2023

Doctor
TOMÁS SOSA MORALES
Director de Planificación y Ordenamiento Territorial
Municipio de Panamá

Ref. SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN OFICIAL DE USO DE SUELO
Marque la casilla correspondiente

- Uso de Suelo y/o Código de Zona
 Disposición Transitoria de USO DE SUELO del PLOT Distrital

El área de interés se localiza en:

Dirección Completa

Sector SANTA MARIA - COSTA DEL ESTE
Calle BOLEVAR SANTA MARIA
Indique Local - Lote - 64 Finca 367638 - Ubicación 8712
(casa, apartamento, local, etc.)
Corregimiento JUAN DIAZ, del distrito y provincia de Panamá.

Anexar como mínimo dos (2) opciones de Información Gráfica:

Marque la casilla correspondiente

- Gráfico de Zonificación (www.plandistritalpanama.com/documentos - Anexo 7)
 Localización Regional | Vista Satelital (Google maps, earth)
 Plano Catastral
 Coordenadas Geográficas o UTM (catastrales, escrituras, páginas Google maps o earth)

Nombre del Interesado

CETEVARDO CABEZAS GOMEZ Firma

Cédula

7-103-960

Contacto

Tel. 6090-0354 Cel. 6090-0354

Correo Electrónico

76100514@HOTMAIL.COM

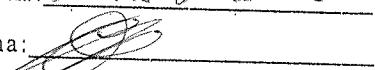
Edificio Hatillo | Torre A | Piso 2 | Tel. 506-9869 / 9847 | www.plandistritalpanama.com
Ciudad de Panamá | Calidonia | Avenidas Justo Arosemena y Cuba | Calles 35 y 35 Este

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMATO EIA-FA-001
RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Santa María 64
 PROMOTOR: Santa María 64, S.A.
 CATEGORÍA: I FECHA DE ENTRADA: 31-3-2023

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	✓		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		<i>hay 84</i>
11.	COPIA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTORES			

Entregado por:

Nombre: Carlos Q. Sandoval M.Cedula: 2-153-506Firma: 

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: J. M. P.

14

FORMATO EIA-FA-001
Recepción de Estudio de Impacto Ambiental

PROYECTO: SANTA MARIA 64,S.A.

PROMOTOR: SANTA MARIA 64, S.A.

CATEGORÍA: I.

FECHA DE ENTRADA: 31 DE MARZO DE 2023.

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 1/2 X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	✓		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.		✓	Copia a color.
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.		✓	Copia a color.
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		
11.	COPIA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTORES		✓	

15
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Formato EIA-FA-003

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: SANTA MARIA 64,S.A.
PROMOTOR: SANTA MARIA 64, S.A.
Nº DE EXPEDIENTE: DRPM-IF-090-2023.
FECHA DE ENTRADA: 31 DE MARZO DE 2023.
REALIZADO POR: CARLOTA SANDOVAL, IAR-049-2000.
ANTONIO CASTILLO, IRC-067-2021.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	✓		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	✓		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	✓		
3	INTRODUCCIÓN	✓		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	✓		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	✓		
4	INFORMACIÓN GENERAL	✓		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	✓		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	✓		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	✓		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	✓		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto	✓		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	✓		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	✓		
5.4.1	Planificación	✓		
5.4.2	Construcción	✓		
5.4.3	Operación	✓		
5.4.4	Abandono	✓		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	✓		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	✓		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	✓		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	✓		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	✓		
5.7.1	Sólidos	✓		
5.7.2	Líquidos	✓		
5.7.3	Gaseosos	✓		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	✓		
5.9	Monto global de la inversión	✓		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	✓		
6.3	Caracterización del suelo	✓		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	✓		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	✓		
6.4	Topografía	✓		

6.6	Hidrología	✓		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	✓		
6.7	Calidad de aire	✓		
6.7.1	Ruido	✓		
6.7.2	Olores	✓		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	✓		
7.1	Característica de la Flora	✓		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	✓		
7.2	Característica de la fauna	✓		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	✓		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	✓		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	✓		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	✓		
8.5	Descripción del paisaje	✓		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	✓		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	✓		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	✓		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	✓		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	✓		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	✓		
10.3	Monitoreo	✓		
10.4	Cronograma de ejecución	✓		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	✓		
10.11	Costos de la gestión ambiental	✓		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	✓		
12.1	Firmas debidamente notariadas	✓		
12.2	Número de registro de consultor (es)	✓		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	✓		
14	BIBLIOGRAFÍA	✓		
15	ANEXOS	✓		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conducencia remitida por la ASEPA (copia autenticada).		✓	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		✓	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		✓	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		✓	

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTALFORMATO EIA-FA-007INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DRPM-SEIA-069-2023

FECHA DE INGRESO:	31/03/2023.
FECHA DE INFORME:	04/04/2023.
PROYECTO:	SANTA MARIA 64,S.A.
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	SANTA MARIA 64, S.A.
CONSULTORES:	CARLOTA SANDOVAL. IAR-049-2000. ANTONIO CASTILLO. IRC-067-2021
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto **SANTA MARIA 64,S.A.**, consiste en habilitar lote 64 dentro del complejo BUSINESS DISTRICT para la instalación de las instalaciones para venta de carros usados el cual contara con oficina, exhibición en este proyecto además se realizaran las actividades de lava auto y taller liviano (cambio de aceite etc.).

La dotación de agua potable y el manejo de las aguas residuales, se conectarán a las redes de acueducto y alcantarillado sanitario existente (nota de entrega al IDAAN de solicitud en Anexos). No será necesario la construcción de vías de acceso debido a que colinda con calle de asfalto Boulevard Santa María.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se verificó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del Decreto 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente, se verificó que los consultores responsables de la elaboración del aludido Estudio de Impacto Ambiental, se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

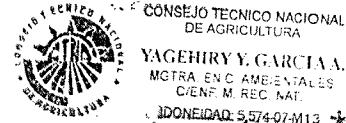
Por tal motivo, se recomienda la **ADMISIÓN** de la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto **SANTA MARIA 64,S.A.**, cuyo promotor es la sociedad **SANTA MARIA 64, S.A.**, por considerar que el mismo cumple con los requisitos de forma y fondo, como son los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado **SANTA MARIA 64,S.A.**, promovido por la sociedad **SANTA MARIA 64, S.A.**

Preparado por:

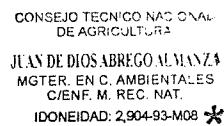

YAGEHIRY GARCIA
Técnica Evaluadora



Revisado por:


JUAN DE DIOS ABREGO

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental



Reverendado por:


MARCOS RUEDA MANZANO
Director Regional, Encargado



19

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRPM-SEIA-069-2023

Formato EIA-FA-008

El suscrito director encargado de la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **SANTA MARIA 64, S.A.**, inscrita a folio 155599686 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público; cuyo representante legal es el señor GERARDO GARCIA GOMEZ, varón, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal 7-103-960; propone realizar el proyecto **SANTA MARIA 64,S.A.**

Que en virtud de lo antedicho, en fecha 31 de marzo de 2023, la sociedad **SANTA MARIA 64, S.A.**, presentó ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **SANTA MARIA 64,S.A.**, elaborado bajo la responsabilidad de CARLOTA SANDOVAL (IAR-049-2000) y ANTONIO CASTILLO. (IRC-067-2021), personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26.

Que luego de revisado el documento se verificó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se verificó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de Contenidos Mínimos DRPM-SEIA-No. 069-2023 de 4 de abril de 2023, de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental; recomienda admitir la Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado **SANTA MARIA 64,S.A.**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito director de la regional de panamá metropolitana del ministerio de ambiente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **SANTA MARIA 64,S.A.**, cuyo promotor es la sociedad **SANTA MARIA 64, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los cuatro (4) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

CUMPLASE,

MARCOS RUEDA MANZANO
Director Regional, encargado

Solicitud de Verificación de Coordenadas EsIA DRPM-IF-090-2023. SANTA MARIA 64,S.A. SANTA MARIA 64, S. A.

Yagehiry García <ygarcia@miambiente.gob.pa>

Lun 10/04/2023 10:16

Para: Alex De Gracia <adegracia@miambiente.gob.pa>

CC: Juan De Dios Abrego <jabrego@miambiente.gob.pa>

2 archivos adjuntos (732 KB)

SVC. EsIA DRPM-IF-090-2023.doc; SVC. EsIA DRPM-IF-090-2023.xlsx;

Buen día compañero!

Por medio del presente se le solicita apoyo en la verificación de coordenadas del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto SANTA MARIA 64,S.A., cuyo promotor es la sociedad SANTA MARIA 64, S.A.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0496-2023



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **10 DE ABRIL DE 2023**

Proyecto: **“SANTA MARÍA 64, SA”**

Categoría: I
Provincia: **PANAMÁ**
Distrito: **PANAMÁ**
Corregimiento: **JUAN DÍAZ**

Técnico Evaluador solicitante: **Yagehiry García**
Dirección Regional de: **PANAMÁ METRO**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 10 de abril de 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “SANTA MARÍA 64, SA”, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono (**1003.5 m²**). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

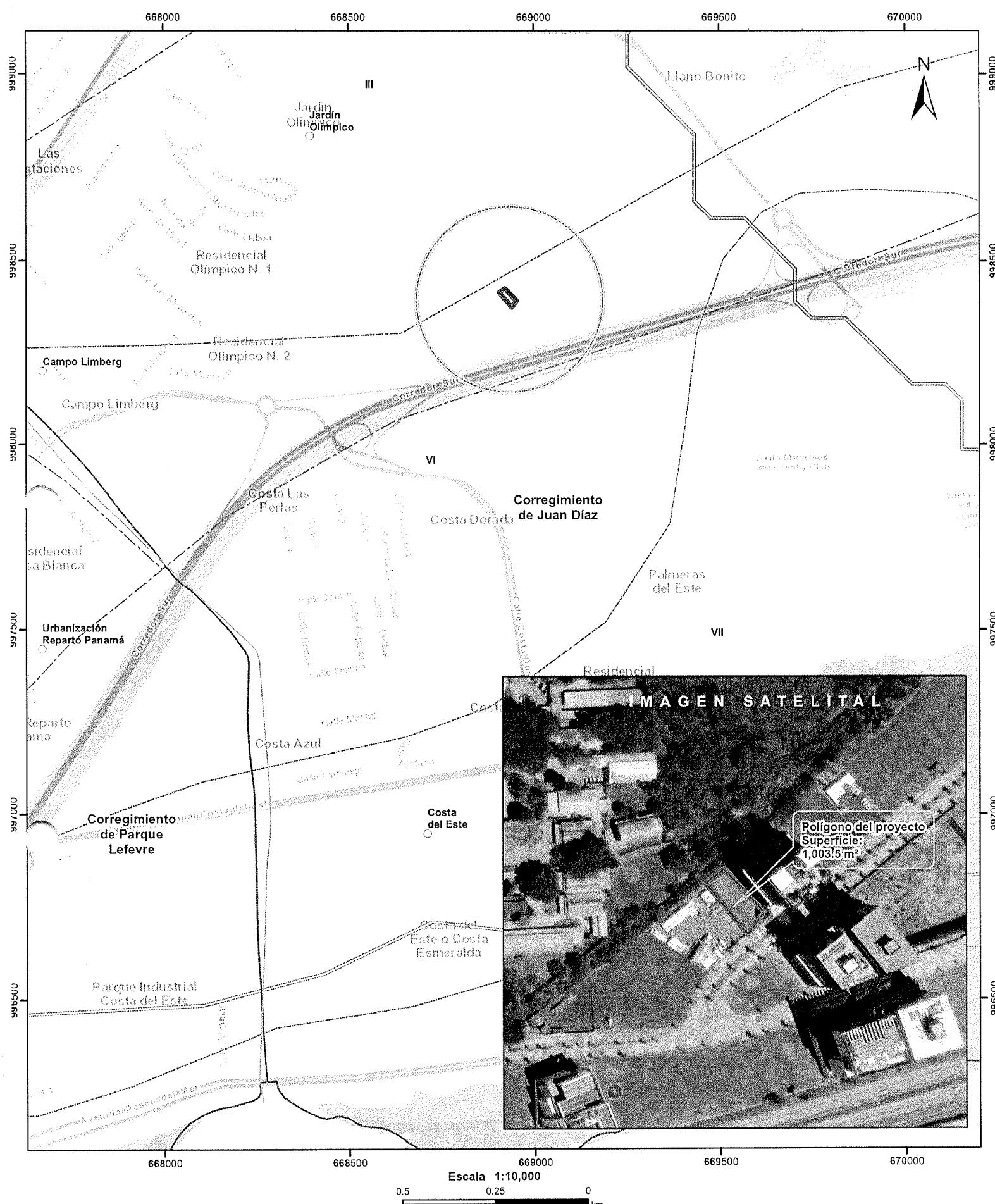
De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el polígono se ubica 100% en la categoría de “Área poblada”; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo VI (No arable, con limitaciones severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reservas).

Técnico responsable: **Amarilis Judith Tugrí**
Fecha de respuesta: **20 DE ABRIL DE 2023**

Adj: Mapa
aodgo/at

CC: Departamento de Geomática.

**CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ, DISTRITO DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ - PROYECTO SANTA MARÍA 64, SA**



LEYENDA



- Lugares Poblados
 - Drenaje
 - Red Vial
 -  Polígono del proyecto
 -  Cuenca hidrográfica
 -  Límite de Corregimientos
 -  Límite de Capacidad Agrológica

- Cobertura y Uso del Suelo 2012
 - Afloramiento rocoso y tierra desnuda
 - Bosque de mangla
 - Bosque latifoliado mixto secundario
 - Infraestructura
 - Pasto
 - Rastrojo y vegetación arbustiva
 - Vegetación herbácea
 - Área poblada

Notas:

proporcionadas.

2. El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.
3. El proyecto se ubica en la cuenca hidrográfica No.142 (Ríos entre el Caimito y el Juan Díaz).

VI Capacidad Agrológica

**Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte**

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Expediente: DRPM-IF-090-2023

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

Edificio 501, Ave. Ascanio Villaláz
Altos de Curundú, Ancón, Panamá

FORMATO EIA FEVA-011

Panamá, 4 de mayo de 2023

DRPM-328-2023

Señor
GERARDO GARCIA GOMEZ
Representante Legal
SANTA MARIA 64, S.A.
E. S. D.

Estimado señor Garcia:

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA

Hoy 5 de 8 de 2024, siendo las
10:35 de la mañana, Notifiqué
personalmente a Por escrito
o la presente Resolución
por escrito Gald m
Notificado _____ Quien Notifica _____
Cédula 7-103-960 Cédula _____

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones; para solicitarle la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría I, del proyecto denominado **SANTA MARIA 64,S.A.**, promovido por la sociedad **SANTA MARIA 64, S.A.**, al respecto las siguientes observaciones:

1. En el contenido 3.2. Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.
 - 1.a. Presentar la justificación de la categoría propuesta para el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **SANTA MARIA 64,S.A.**, debido que el precitado contenido refiere la justificación del proyecto CHILIN PLAZA.
2. En el contenido 4. Información General; contenido 4.1. Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contratos y otros; contenido 5. Descripción Del Proyecto, Obra o Actividad; contenido 5.2. Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto; y la verificación de coordenadas de la Dirección de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente (DIAM).
 - 2.a. Aclarar superficie del polígono sobre la cual será desarrollado el proyecto, considerando que todos los contenidos del Estudio de Impacto Ambiental indican una superficie de $1147 \text{ m}^2 + 35 \text{ dm}^2$; sin embargo, la verificación de coordenadas realizada DIAM indican que las coordenadas proporcionadas en el Estudio de Impacto Ambiental

generaron un polígono de 1003.50 m². En caso que la superficie del polígono sea distinta de 1003.50 m², el promotor deberá:

- 2.a.1. Coordenadas UTM del polígono del proyecto.
- 2.a.2. Mapa de ubicación a escala 1:50000 del polígono del proyecto.

3. En el contenido 5. Descripción Del Proyecto, Obra o Actividad y en el contenido 5.4.2. Construcción / ejecución.

- 3.a. Aclarar si el proyecto **SANTA MARIA 64,S.A.** consiste en la construcción de instalaciones para venta de carros usados o en la marcación y delimitación de lotes para la construcción de nueve (9) residencias; toda vez que existe incongruencia en cuanto a descripción del proyecto y la indicado en la fase de construcción del proyecto.

4. En el contenido 5.4.4. Abandono.

- 4.a. Presentar una descripción específica respecto a en qué consistirá la fase de abandono del proyecto si fuese requerida.
- 4.b. Especificar los posibles impactos a generarse durante la fase de abandono, presentar una valoración de los mismos de acuerdo a la metodología empleada en el presente Estudio de Impacto Ambiental y proponer las medidas de mitigación correspondientes a cada uno de los impactos relacionados.

5. En el contenido 5.6.3 Sólidos; contenido 5.6.4. Líquidos y el contenido 5.6.5. Gaseosos.

- 5.a. Presentar manejo y disposición de desechos sólidos, líquidos y gaseosos que serán generados durante la fase de abandono en caso que sea requerida su ejecución.

6. En el contenido 5.4.3. Operación; contenido 5.6.4. Líquidos; contenido 9.2. Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, entre otra extensión del área, duración y reversibilidad entre otros y en el contenido 10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental en el proyecto.

- 6.a. Aclarar si los desechos líquidos que serán generados durante la fase de operación del proyecto serán descargados al sistema de alcantarillado público del Instituto de Acueducto y Alcantarillado Nacionales o a una planta de tratamiento de aguas residuales de Santa María. En caso de ser en la planta de tratamiento de Santa María el promotor deberá:

- 6.a.1. Documentación notariada a través de la cual el propietario del sistema de tratamiento de aguas residuales autorice el uso del mismo, en dicha documentación se deberá indicar si el sistema

- ✓
- tiene la capacidad para receptar y tratar las aguas residuales que serán generadas por el proyecto.
- 6.a.2. Presentar coordenadas UTM de la planta de tratamiento de aguas residuales de Santa María.
- 6.a.3. Copia de Resolución que aprobó el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de la planta de tratamiento a utilizar.
- 6.b. Especificar en qué consistirán las actividades relacionadas con el servicio de taller liviano de la fase de operación del proyecto.
- 6.c. Aclarar si en las actividades del taller se realizará el manejo de hidrocarburos. En caso de ser así realizar las evaluaciones de dichos impactos e indicar las medidas de mitigación correspondientes.
7. En el contenido 5.4.2. Construcción / ejecución y contenido 7.1. Características de la flora.
- 7.a. Aclarar la vegetación existente en el polígono de desarrollo del proyecto, considerando que en contenido 5.4.2. se indica que se eliminará la capa vegetal y árboles y en el contenido 7.1 se señala que no se observa ninguna especie forestal en el área del proyecto.

Por lo descrito anteriormente, queremos informarle que tendrá un plazo no mayor de quince (15) días hábiles para presentar la documentación e información correspondiente, de no presentarse la documentación e información solicitada dentro del plazo otorgado para tal efecto, se tomará la decisión correspondiente.

Agradeciendo su atención, sin más me despido.

Atentamente,


MARCOS RUEDA MANZANO
Director Regional, encargado



A la fecha de su presentación.

Ing. Edgar Naterón

Director-Ministerio de Ambiente

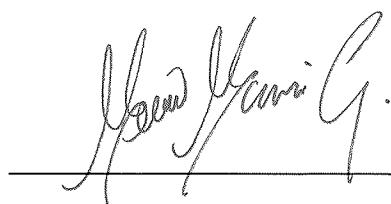
Panamá-Metro

E. S. D.

Por medio de la presente yo **Gerardo García Gómez**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, casado, con cedula de identidad personal número 7-103-960, con oficina en Avenida La Antigua, Costa del Este, Edificio P.H. Times Square Center, Piso 38, Ciudad de Panamá, República de Panamá, localizable en el teléfono 3010578, actuando en mi capacidad de Representante Legal de **SANTA MARIA 64, S.A.**, sociedad panameña registrada a Folio (Mercantil) No. 155599686, promotores del proyecto denominado Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, **SANTA MARIA 64, S.A.**, a desarrollar en el inmueble con Código de Ubicación No. 8712, Folio Real 367638 (F) (Propiedad horizontal), interior lote 64 Edificio PH SANTA MARIA BUSINESS DISTRICT DERIVADO, Corregimiento de Juan Diaz, Distrito Panamá, Provincia Panamá República de Panamá me notifico por escrito de la ampliación dlrpm-328-2023 y autorizo a Christophu Garcia para que retire copia de esta en sus oficinas.

Sin más que agregar y agradeciendo de antemano su gestión me despido de usted.

Atentamente,



La Suscrita, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodecima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-250-338.

Gerardo García Gómez

C.I.P No 7-103-960

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).



Panamá, 02 AGO 2024
Testigos
Técnicos
Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**
Notaria Pública Duodecima

